

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA POR LA QUE SE APRUEBA EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON TRAMITACIÓN URGENTE, DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA AMPLIACIÓN DE LA ELECTRÓNICA DE RED Y DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA PARA SU HABILITACIÓN COMO SEDE TEMPORAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (AESAP) EN GRANADA, EXPEDIENTE: 2026/00034

Vistas las actuaciones precedentes para la CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA AMPLIACIÓN DE LA ELECTRÓNICA DE RED Y DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA PARA SU HABILITACIÓN COMO SEDE TEMPORAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (AESAP) EN GRANADA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. - Los artículos 116, 117, 159 y 326 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades.

RESUELVO

1. Proceder a la aprobación simultánea de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el mismo que, con esta fecha, quedan incorporados al Expediente.
2. Aprobar el gasto correspondiente de 75.625,00 euros (IVA incluido) y valor estimado del contrato por el mismo importe.
3. Aprobar el expediente.
4. Abrir el procedimiento de adjudicación de este contrato de suministro por procedimiento abierto simplificado de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 de la LCSP, con tramitación urgente y condicionado a la previa confirmación oficial de la implantación de la Agencia Estatal de Salud Pública en las instalaciones de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., conforme al artículo 152 LCSP.

5. Ordenar la publicación en el perfil del contratante de la Escuela Andaluza de Salud Pública, SA

En Granada a la fecha de la firma electrónica

La Directora Gerente de la Escuela Andaluza de Salud Pública
Doña Blanca del Rocío Botello Díaz